

RADICADO: 66001310500320140045301 DEMANDANTE: LEONIDAS MARTÍNEZ ARIAS DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día nueve [09] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 327 folios y 2 CD en los folios 279 y 322; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 73 folios y 1 CD en el folio 18.

Pereira, diecisiete [17] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20) **DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ**Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN Pereira, veinte [20] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del diecisiete [17] de agosto del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida el doce [12] de junio del año dos mil diecisiete [2017] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada